

Acta Sesión de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado

Número de sesión: Sesión Ordinaria No.046 y No.030

Fecha: 04 de Septiembre de 2019

Hora: 10h00

Lugar: Sala de sesiones de la Comisión

Nombre quien preside la sesión: Asambleísta Ximena Peña Pacheco

Presidenta Comisión de Justicia y Estructura del Estado

Asambleístas presentes: Ximena Peña Pacheco en su calidad de Presidenta, asambleístas, Henry Cucalón, María de Lourdes Cuesta, Héctor Muñoz, Rosa Orellana, Elio Peña, Franklin Omar Samaniego.

Constatación del quorum: La Presidenta dispone a la Secretaria que proceda a constatar el quórum reglamentario en la sala, se deja constancía del quórum con 7 asambleístas presentes.

Secretario procede a dar lectura de la convocatoria modificatoria No. 219

Aprobación del Orden del Día:

- Sesión 046 Capacitación del contenido de la Agenda 2030 y la responsabilidad que los parlamentos tienen para implementar y vigilar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en cumplimiento a la disposición de la Presidencia de la Asamblea Nacional, puesta en conocimiento mediante Memorando Circular No. SAN-2019-1090.
- 2. Sesión 046 Avocar conocimiento los siguientes proyectos de ley:
 - a) Resolución CAL-2019-2021-031 que califica Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria del artículo 205 del Código de la Democracia.
 - b) Resolución CAL-2019-2021-032 que califica Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, del Código de la Democracia.
 - c) Resolución CAL-2019-2021-033 que califica Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia
- 3. Sesión 030 (continuación). En el marco del debate de los proyectos de ley reformatorios al Código Orgánico Integral Penal en materia de tránsito, lectura y debate de las observaciones propuestas por los Asambleístas Franklin Samaniego y Kharla Chávez al Proyecto de Informe para Primer Debate de la Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico Integral Penal en materia de tránsito.

Secretario da lectura al Oficio suscrito por el Asambleísta José Serrano en el que principaliza a su alterna por motivos de salud. Se pone en conocimiento oficio de la Corte Nacional de Justicia imposibilita la presencia de jueces de excusa para la sesión de la tarde.

Señora Presidenta, señores Asambleísta fue la Corte Nacional de Justicia que solicito comparecer a la comisión parecen que ha habido agendas fuera de su



voluntad, en todo caso estaremos pendientes de marcar una nueva fecha en la que puedan venir y hacer su comparecencia

Hora de inicio de la sesión: Se inicia la sesión a las

Desarrollo de la Sesión:

Primer punto del Orden del Día.

Capacitación del contenido de la agenda 2030 y de la responsabilidad que los parlamentarios tienen para implementar y vigilar la consecución de los objetivos de la relación de desarrollo sostenible.

Ximena Peña Presidenta: Señores Asambleístas hemos recibido desde Presidencia la disposición para que tengamos este espacio dentro de la comisión damos la bienvenida a Fernando Pachano, representante del Programa de Naciones Unidas, para el Desarrollo y también a Marianela Acuri representante de fundación futuro latinoamericano. Para dar cumplimiento de la disposición, sean ustedes bienvenidos.

Marianela Acuri Representante Fundación Futuro Latinoamericano: Es importante ver cuál es el rol de la Asamblea Nacional como puede contribuir para el cumplimiento de los objetivos 2030, esta es una iniciativa del grupo nacional de pensamiento estratégico sobre los ODS, está conformado con varios actores y de participación del sector público, actores de la sociedad civil, de la Academia, del sector empresarial de un proyecto que está apoyado por la Unión Europea, pero que ha convocado a todos estos actores, es un proyecto que tiene la intención de dar un seguimiento al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible en el Ecuador y territorializar los objetivos del desarrollo sostenible que se está trabajando en cinco provincias, Galápagos, en Manabí, Santo Domingo de los Tsáchilas, Azuay con el afán de priorizar los objetivos de territorio en cada una de las Provincias, de manera que no sea una encuesta del nivel central sino que se pueda ingresar a territorio de acuerdo a las características de cada uno de ellos. Este proyecto tiene tres componentes, de espacios de dialogo multisectorial, un componente de observatorio ciudadano, un observatorio nacional, tiene un tercer componente que es el fortalecimiento de sobre todo a autoridades locales y organización de la sociedad civil para poder acompañar en el desarrollo y cumplimiento de los objetivos del desarrollo sostenible, el grupo de pensamiento estratégico está conformado por el grupo parlamentario de reducción de la pobreza y objetivos de desarrollo sostenible, en este caso la comisión está conformada por el asambleísta Franklin Samaniego es parte del grupo parlamentario, toda esta actividad y estamos realizando para la Asamblea Nacional, también tenemos una alianza importante con FAO, va a dar la palabra a Fernando, pero deja constancia de lo que busca este grupo estratégico es debatir y generar conocimientos, contribuir a la toma de decisiones parlamentarias, en esta medida todos los actores, sector que son parte del grupo parlamentario, como podremos articular, como podremos tener un aproximación integral que requieren del consenso de todos los actores, el rol de la Asamblea Legislativa es muy importante para hacer el seguimiento de cómo se va cumpliendo.



Fernando Pachano Representante PNUD: Agradezco la apertura por parte de los señores Asambleístas, rol de la Asamblea compromiso con la Agenda 2030, familiarizados con la reunión en el año 2015 a nivel global, la Asamblea General de Naciones Unidas en la cual se representan las tendencias políticas, a nivel global se estableció un compromiso que se cumple en el año 2030, aspiración de manera unánime por todos los países, recordar que la Agenda 2030 es el acuerdo más ambicioso en la historia de Naciones Unidas a nivel de ONU, no solo por el número de metas sino por las temáticas complejas que se plantearon, se busca la erradicación de la pobreza y la vigencia de Derechos Humanos, 5 objetivos relacionados con temas de equidad, segundo grupo relacionado con el planeta contener efectos cambio climático, tercer bloque temas económicos que preserven vida en planeta social y ambiental, alianzas actores sumen esfuerzos no se puede cumplir sin que el parlamento ahonde esfuerzos, siguiente bloque paz, justicia no es posible el desarrollo sin estos requisitos, se construyó agenda por los demás países, definición indicadores Agenda 2030, participación más amplia de consulta, tres principios básicos agenda global que ataña países industrializados, enfoque integrado los temas de enfoque ambiental económicos, grupos humanos rezagados que se han quedado atrás buscar atender de manera periodizada, Ecuador rol protagónico a través de gobierno de Ecuador estableció mecanismo de seguimiento, presento informe en el año 2018, la Asamblea Nacional del Ecuador participe, cumbre New York en la cual se discutirá a nivel global, ODS en territorio acoge en parámetros la planificación local y global, rol de los parlamentos en relación a la Agenda 2030, el rol de los parlamentos más importantes la revisión de la legislación acorde con los compromisos nacionales e internacionales compromiso político, étnico a nivel global, temas se abordan de manera integral, segundo tema la aprobación presupuesto de la política pública, compromiso ODS, herramientas que tienen la Asamblea relacionados con temas de equidad, relacionados con el Presupuesto General del Estado, tercer elemento la representación, no dejar nadie atrás, establecer mecanismo de rendición de cuentas, rol exclusivo para el desarrollo.

Para terminar algo alusivo cual es el trabajo de la Comisión de Justicia cuando miramos los objetivos y las características, todo el parlamento tiene un rol fundamental y clave, demostrar el compromiso de Naciones Unidas.

Marianela Acuri Representante Fundación Futuro Latinoamericano: El Objetivo 16 relacionado directamente con la Comisión de Justicia y Estructura del Estado es de paz, justicia e instituciones sólidas, objetivos relacionadas con las metas están centradas en cuatro: Poner fin al maltrato, la explotación, la trata, la tortura y todas las formas de violencia contra los niños, promover el estado de derecho y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos, reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas, fortalecer la recuperación y devolución de bienes robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada, es importante resaltar la interdependencia con los otros 16 objetivos, es importante observar las metas y la información existente, cuales son necesarios para el fortalecimiento de la Asamblea, muchas gracias por la apertura.

Ximena Peña Presidenta: agradecemos la presencia de Fernando y Marianela y hay un comentario de Franklin Samaniego.

Asambleísta Franklin Samaniego, muchas gracias tratare de ser corto información que nos han entregado el grupo parlamentario es sumamente importante, creo que más allá de lo que se ha señalado aquí, se ha profundizado con varios de los asambleístas las temáticas en particular cuando se habla del grupo parlamentario de niños, niñas y adolescentes se ha puesto una atención en particular con el compromiso de trabajar y además alertar con temas que están sucediendo, se presentó una investigación sobre temas que quiere poner en esta espacio que le parece importante dando algunas estrategias para poder ir avanzando en cumplimiento de las observaciones, cuando se revisaba las metas cumplidas y no cumplidas en 9 de los 17 tiene que ver con el tema de niñez y adolescencia y cuando se revisa los temas de protección infantil, adolescencia, hay temas alarmantes a la fecha en que se realizó la investigación, hay dos metas que se cumplen en la línea base pero existen 17 metas que demandan desplegar esfuerzos importantes para su cumplimiento, porque traigo esto al análisis de la comisión de justicia, porque la meta 5 cuando se habla de lograr la igualdad de las mujeres se plantea la meta de eliminar toda clase de violencia contra las mujeres y niñas en el ámbito público y privado, hablan también de reducir significativamente todas las formas de violencia, nosotros aquí en la comisión de justicia estamos reformando el COIP si debe llamar la atención para tener estos elementos que son importantes teniendo en cuenta que son 6 millones de adolescentes en nuestro país, no por el espacio sino por la incidencia que va a tener el cumplimiento del objetivo.

Estos datos querían señalar porque parecería que estamos avanzando firmemente, existe la voluntad, pero no hemos tomado en cuenta estos elementos que son de suma importancia en los procesos de legislación y fiscalización que hemos venido desarrollando, el tema de eliminar las prácticas nocivas por maltrato infantil no se tiene meta cumplida, deben ser temas como alertas que deben observarse más y cumplir por parte de los asambleístas.

Ximena Peña presidenta: algún comentario. Informa que el día de hoy el Presidente de la Asamblea ha firmado un memorando de entendimiento con los representantes de las Naciones Unidas, el compromiso de la Asamblea está latente y la responsabilidad para seguir trabajando para el cumplimiento de los objetivos. Señor Secretario de lectura al segundo punto del Orden del Día

Secretario Relator: procede a dar lectura al segundo punto del orden del día Avocar conocimiento de los proyectos de ley aprobados mediante resolución 031-032-033 del Consejo de Administración Legislativa. Con la autorización de la Señora Presidenta procede a dar lectura a la parte resolutiva de las mencionadas resoluciones.

- a) Resolución CAL-2019-2021-031 que califica Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria del artículo 205 del Código de la Democracia.
- b) Resolución CAL-2019-2021-032 que califica Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, del Código de la Democracia.
- c) Resolución CAL-2019-2021-033 que califica Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia



Ximena Peña Presidenta: una vez avocados conocimientos, se procedera a unificar con el Informe de Segundo Debate.

Asambleísta Lourdes Cuesta: gracias Presidenta, deberíamos conocer el contenido de las reformas, cuando van a llegar las reformas del Consejo Nacional Electoral.

Ximena Peña Presidenta: la función electoral ha presentado observaciones en relación al Informe que se encuentra en Segundo Debate, no es un proyecto nuevo sino observaciones, por lo tanto, se ha procedido a unificar en una sola matriz, conocer todas las propuestas y compartir a las 137 legisladoras, se sugiere reordenamiento del Código de la Democracia, jornadas de comisiones generales que se pronuncien.

Asambleísta Lourdes Cuesta: Proceso legislativo tiene que analizarse las observaciones, se han cambiando temas de fondo para proceder en segundo debate, como comisión de justicia deberíamos trabajar con responsabilidad.

Asambleísta Viviana Bonilla: gracias Presidenta, retomando la inquietud de la Asambleísta Cuesta, más allá del incumplimiento legal, no hay procesamiento adecuado de los proyectos ingresados, se debería establecer una fecha límite para recepción de proyectos de ley, planificar calendario más allá de urgencia política de aprobar reforma electoral, convocar como comisión general.

Ximena Peña Presidenta: se acoge la observación se solicitará al Presidente hasta fecha límite 15 se retomaría el debate para el siguiente jueves, de acuerdo a sugerencia de Henry Cucalón se debería llevar el debate por libros, se plantea jornada de comisiones generales, reordenar el debate por libros, temas con consenso y cuales no, pronunciamiento de los Asambleístas de las observaciones, temas de fondo que cambien el sistema electoral, es importante debido que nosotros generamos opinión. Solicitud dar lectura al siguiente punto del orden del día.

Secretario Relator: procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día

3.Sesión 030 (continuación). En el marco del debate de los proyectos de ley reformatorios al Código Orgánico Integral Penal en materia de tránsito, lectura y debate de las observaciones propuestas por los Asambleístas Franklin Samaniego y Kharla Chávez al Proyecto de Informe para Primer Debate de la Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico Integral Penal en materia de tránsito. Señora Presidente me permito informar que hemos preparado una matriz donde consta las observaciones.

Observaciones Asambleísta Franklin Samaniego. -Se sugiere modificar la redacción para mayor comprensión.

Texto modificado Artículo 372.- **Pena natural.** - En caso de pena natural probada, en las infracciones de tránsito y cuando la o las víctimas sean cónyuge, conviviente en unión de hecho o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad del presunto infractor, la o el juzgador podrá dejar de imponer una pena o imponer exclusivamente penas no privativas de libertad.

En el Art. 385, se sugiere:

- a) sustituir "aire expulsado" por "aire exhalado",
- b) eliminar el penúltimo inciso, toda vez que si ya se detiene a la persona que conduce en estado de embriaguez es inoficioso detener el vehículo con carácter preventivo; y,
- c) en el último inciso se hace necesario evitar la discrecionalidad sustituyendo la frase "podrá imponer la pena" por "impondrá la pena" y se debe especificar que el trabajo comunitario en el caso establecido sustituye únicamente la pena privativa de la libertad.

Texto modificado: Artículo 385.- Conducción de vehículo en estado de embriaguez. - La persona que conduzca un vehículo en estado de embriaguez, será sancionada de acuerdo con la siguiente escala:

- 1. Si el nivel de alcohol por litro de sangre o aire exhalado es de 0,3 a 0,8 gramos, se aplicará multa de un salario básico unificado del trabajador en general, pérdida de cinco puntos en su licencia de conducir y cinco días de privación de libertad.
- 2. Si el nivel de alcohol por litro de sangre o aire exhalado es mayor de 0,8 hasta 1,2 gramos, se aplicará multa de dos salarios básicos unificados del trabajador en general, pérdida de diez puntos en su licencia de conducir y quince días de privación de libertad.
- 3. Si el nivel de alcohol por litro de sangre o aire exhalado supera 1,2 gramos, se aplicará multa de tres salarios básicos unificados del trabajador en general, la suspensión de la licencia por sesenta días y treinta días de privación de libertad.

Para las o los conductores de vehículos de transporte público liviano o pesado, comercial o de carga, la tolerancia al consumo de cualquier sustancia estupefaciente, psicotrópica o preparado que las contengan es cero, y un nivel máximo de alcohol de 0,1 gramos por cada litro de sangre o aire expulsado. En caso de exceder dicho límite, la sanción para el responsable será, pérdida de treinta puntos en su licencia de conducir y pena privativa de libertad de noventa días.

En los casos establecidos en los numerales 1 y 2, la o el juzgador impondrá la pena de servicio comunitario sustituyendo únicamente la pena privativa de la libertad siempre y cuando constate que la persona contraventora no haya recibido antes sentencia condenatoria por cualquiera de las contravenciones contenidas en este artículo. Las horas de servicio comunitario serán de 40 horas en el caso del numeral 1 y de 120 horas en el caso del numeral 2.

En el Art. 386 en el numeral 4 se sugiere sustituir "agente civil de tránsito" por "agente de tránsito" para que se incorpore los diferentes agentes que intervienen según las competencias asumidas o no por los GAD's

Texto modificado

Artículo 386.- Contravenciones de tránsito de primera clase. -Será sancionado con pena privativa de libertad de tres días, multa de un salario básico

unificado del trabajador en general y reducción de diez puntos en su licencia de conducir:

- 1. La persona que conduzca sin haber obtenido licencia.
- 2. La o el conductor que falte de obra a la autoridad o agente de tránsito.
- 3. La persona que, con un vehículo automotor, exceda los límites de velocidad fuera del rango moderado, establecidos en el reglamento correspondiente.

En el caso del número 1, no se aplicará la reducción de puntos. El vehículo solo será devuelto cuando se cancele el valor de la multa correspondiente y la persona propietaria del vehículo será solidariamente responsable del pago de esta multa. Será sancionado con dos salarios básicos unificados del trabajador en general, reducción de diez puntos en su licencia de conducir y retención del vehículo por el plazo mínimo de siete días:

- 1. La o el conductor que transporte pasajeros o bienes, sin contar con el título habilitante correspondiente, la autorización de frecuencia o que realice un servicio diferente para el que fue autorizado. Si además el vehículo ha sido pintado ilegalmente con el mismo color y características de los vehículos autorizados, la o el juzgador dispondrá que el vehículo sea pintado con un color distinto al de las unidades de transporte público o comercial y prohibirá su circulación, hasta tanto se cumpla con dicho mandamiento. El cumplimiento de esta orden solo será probado con la certificación que para el efecto extenderá el responsable del sitio de retención vehicular al que será trasladado el vehículo no autorizado. Los costos del cambio de pintura del vehículo estarán a cargo de la persona contraventora.
- 2. La persona que conduzca un vehículo con una licencia de tipo diferente al exigible para el vehículo que conduce.
- 3. Las personas que participen con vehículos a motor en competencias en la vía pública.
- 4.- La persona que conduzca con licencia anulada, revocada o suspendida, en cuyo caso dicho documento deberá ser retirado por el agente de tránsito.

Observaciones Asambleísta: Kharla Chávez Bajaña Se sugiere especificar si el mismo gramaje por litro de sangre y de aire expulsado sirve para medir el nivel de alcohol consumido ya que tienen los mismos valores y se entenderá que la unidad métrica de cálculo sería diferente.

Respecto al último inciso en los términos que está planteado, no solo que se está sustituyendo la pena privativa de libertad por trabajo comunitario, sino que está dejando sin efecto la multa y la reducción de puntos. Si hacemos este cambio, deberíamos ratificar al menos las penas no privativas de libertad.

En el numeral 6 del artículo 387 se debe considerar las reformas a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, tomando en cuenta que se pueden incluir nuevas modalidades de transporte como el comunitario o mixto.

En el artículo 644 sería importante analizar la pertinencia de este nuevo inciso. Podría convertirse en una camisa de fuerza para sostener las boletas de tránsito

en audiencia. No todas las veces los agentes y los abogados institucionales pueden comparecer a las diligencias judiciales, más aún, si no tienen calidad de parte procesal como tal.

Asesor Comisión Ocasional de Tránsito: plataformas como Cabify, Uber van estar sujetas a contravención específica.

Asambleísta Kharla Chávez: En el informe se debería indicar que reformas deberían realizarse a la ley en discusión y de la materia, clarificar el tema.

Ximena Peña Presidenta: Informe aprobar, que ha significado horas de trabajo de está comisión de frutos, es cierto que hay que esperar la aprobación de la Comisión Ocasional de Tránsito.

Asesor Comisión de Justicia y Estructura del Estado: se debe realizar una precisión, se modifica artículo de sujetos procesales agregando al agente de tránsito como parte procesal, solventadas las inquietudes legisladoras. Respecto a la determinación de la medida la ANT respondió la medida adecuada para la concentración en la sangre en gramos.

Ximena Peña Presidenta: En virtud del procesamiento de las observaciones se modificaría el informe, se suspende la sesión hasta las 15h00.

Asambleísta Héctor Muñoz: se corre riesgo con la aprobación de la reforma de la Comisión Ocasional de Tránsito.

Asambleísta Kharla Chávez: Observación general planteado en relación a inquietud de Asambleísta Muñoz.

Asambleísta Viviana Bonilla: Consulta que no toque el sistema de puntos es decisión del Presidente o de la comisión, trabajemos conjuntamente las comisiones para llegar un consenso, discusión debe tener sustento técnico.

rendo las 12:80 se suspende la sesión

Ximena Peña Pacheco

PRESIDENTA COMÍSIÓN DE JUSTICIA Y ESTRUCTURA DEL ESTADO

MSC. Andrés Borja

SECRETARIO RELATOR